



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintiuno de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2018-00104-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por JESÚS EUGENIO GARCÍA MACÍAS contra CERVECERÍA UNIÓN S. A., reasumido el poder por el abogado titulado ALVARO DIEGO ARBELAEZ GARCIA, portador de la T. P. No. 133.855 del C. S. de la J., allega solicitud de entrega de los depósitos judiciales realizado por la sociedad demandada, por concepto de pago de la condena impuesta y de las costas del proceso.

Así, verificado en el Portal del Banco agrario la existencia de los depósitos judiciales No. 413590000580230 y 413590000580689 efectuados por la sociedad convocada en favor de la parte actora los días 27 y 31 de agosto de 2021, respectivamente, por valor de \$19.461.254,97 y 5.160.632,00, por concepto de condena y costas procesales, se ordena su entrega a dicho mandatario judicial acorde a su solicitud, atendiendo a que de acuerdo al mandato conferido por el demandante se verifica la facultad expresa otorgada por el mismo para "*recibir sumas de dinero*".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 175 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 27 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria